



AUTO NÚMERO 144866 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUGO DIAGAMA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2977245**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **30547** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HUGO DIAGAMA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2977245**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCION	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27879533	437008	20/05/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$527.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27879533**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$80.020,00	400100008710056	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$527.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$527.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **437008** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27879533** del **08/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 09-06-2023 09:48 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006380111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 19 de 2023

Señor(a)
HUGO DIAGAMA TORRES
CC No. 2977245
KR 5 A # 2 SUR - 13 IN 7 PI 1 BR CTRO
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		25 JUL 2023	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
De correr carro 6		5 paso a	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 144866 del 09 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: 0719 4772000 - 01 8000 111210 - serviciosalcliente@4-72.com.co
Máximo Costo de Cobro

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA434793340CO

472

1111 000

DE correr 5
paso a carro 6

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9	
Minicor Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16300360
Fecha Pre-Admisión: 21/07/2023 13:46:52	
RA434793340CO	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Nit/C.C./T.I.: 9999990061	
Referencia: 202354006380111	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: HUGO DIAGAMA TORRES	
Dirección: KR 5 A # 2 SUR - 13 IN 7 PI 1 BR CTRO	
Tel: DIARIO	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:00

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. 25 JUL 2023

Nombre del distribuidor

Javier Barreto H.

2do

1111 587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA434793340CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagrama 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111210 / Tel. contacto: (57) 4772000.
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006264091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor:

ALFONSO CARDENAS ORJUELA

CC No. 79722513

DG 77B 18H 31 SUR BRR EL TESORO

Bogotá D.C.

Ref.: Auto No. 150141 del 26 de junio de 2023. "Por depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 47225 del 13/03/2019, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALFONSO CARDENAS ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79722513**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **118829 del 30/06/2021** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **439714 del 20/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16269540 del 04/05/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **122580 del 29 de julio de 2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Edwin Oliveros	Reservado	No Reclamado
	Declaración Errada	Fallecido	No tiene bien
	Por No Pago	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
19 JUL '23	Forma 1	Forma 2	Forma 3
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC: 80.770.086	CC:		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
Calle 76C sur para Calle 76 sur # 18H			

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9 P.O. 25 G 95 A 55
Atención al Cliente: 01 8000 111 219 servicioalcliente@72.com.co
Unidad Concesionaria de Correos

Remite	Remite
Nombre Razón Social: ALFONSO CARDENAS ORJUELA	Nombre Razón Social: ALFONSO CARDENAS ORJUELA
Dirección: DG 77B 18H 31 SUR BRR EL TESORO	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111961687	Código postal: 111611000
Envío	Envío
RA434332802C0	RA434332802C0

472
1111
546
Calle 76C sur para Calle 76 sur # 18H

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9	
Minic Concesión de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 18/07/2023 11:57:19
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 16292679
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202354006264091
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: ALFONSO CARDENAS ORJUELA
Dirección: DG 77B 18H 31 SUR BRR EL TESORO	Dirección: DG 77B 18H 31 SUR BRR EL TESORO
Tel: DIARIO	Código Postal: 111961687
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111546	Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0	Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA434332802C0	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirrección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	Gestión de entrega:
1er	Edwin Oliveros
19 JUL '23	
15:30	
80.770.086	

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

**AUTO NÚMERO 150141 DE 2023***“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALFONSO CARDENAS ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79722513**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **47225 del 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALFONSO CARDENAS ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79722513**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **118829 del 30/06/2021** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **439714 del 20/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16269540 del 04/05/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **122580 del 29 de julio de 2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008804004	\$5.252,24	08/03/2023
400100008823820	\$199.200,90	27/03/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **118829 del 30/06/2021** y **122580 del 29/07/2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere aplicar los títulos de depósito judicial Nos. **400100008804004** y **400100008823820**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación de los siguientes títulos de depósito judicial para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **439714 del 20/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16269540 del 04/05/2017**.

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008804004	\$5.252,24	08/03/2023
400100008823820	\$199.200,90	27/03/2023

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 150141 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALFONSO CARDENAS ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79722513**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 03:33 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





AUTO NÚMERO 151284 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS DE NAZARETH OTERO CALDERIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79934354**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **34547** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JESUS DE NAZARETH OTERO CALDERIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79934354**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27680793	864184	12/11/2020	03/11/2022	\$438.900,00	29/06/2023	\$542.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27680793**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.130,00	400100008656776	\$472.865,33	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.030,00
		400100008660463	\$1.891,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$542.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **864184** del **12/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27680793** del **12/10/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 11:46 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



AUTO NÚMERO 151265 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ MADRIGAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79426869**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **20310** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ MADRIGAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79426869**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27711726	936673	07/12/2020	02/11/2022	\$438.900,00	02/11/2022	\$534.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27711726:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$95.150,00	400100008659483	\$551.170,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$534.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$534.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **936673** del **07/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27711726** del **24/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:45 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006264141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor(a)
EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ MADRIGAL
CC No. 79426869
CL 76 BIS A SUR 14 69 IN 1
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Ni memo
		Refusado	No Reclamado
		Generado	No Contactado
		Faltoso	Apartado Clausurado
		Puerta Mayor	
Fecha 1	19/7/2023	Fecha 2	
Nombre de distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC	54173 GAS	CC	
Centro de Destino		Centro de Destino	JUL 2023
Observaciones	4 PISOS FINANCIERO PUGENA VIOLETA ESQUEJO	Observaciones	
			C.C. 79.742.704

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 151265 del 29 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G.95 A.55
Atención al cliente: 01-800-777-7777 / 01-800-777-7777 / 01-800-777-7777
Módulo de Atención al Cliente

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ MADRIGAL	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: CL 76 BIS A SUR 14 69 IN 1	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110511316	Código postal: 111611000
Envío	Envío

472
1111
523
PUGENA
VIOLETA
ESQUEJO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Módulo de Atención al Cliente		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión:
Orden de servicio:	16292679	18/07/2023 11:57:21
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.	899999061	
Referencia:	202354006264141	
Teléfono:	3649400 EXT 6310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/Razón Social:	EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ MADRIGAL	
Dirección:	CL 76 BIS A SUR 14 69 IN 1	
Tel:	DIARIO	
Código Postal:	110511316	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111523	
Peso Físico(grams):	200	
Peso Volumétrico(grams):	0	
Peso Facturado(grams):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$5.800	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
FE	Dirección errada
CA	Cerrado
FA	No contactado
AC	Fallecido
FM	Apartado Clausurado
PM	Puerta Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	
2do	
3er	
4to	
5to	
6to	
7to	
8to	
9to	
10to	
11to	
12to	
13to	
14to	
15to	
16to	
17to	
18to	
19to	
20to	
21to	
22to	
23to	
24to	
25to	
26to	
27to	
28to	
29to	
30to	
31to	
32to	
33to	
34to	
35to	
36to	
37to	
38to	
39to	
40to	
41to	
42to	
43to	
44to	
45to	
46to	
47to	
48to	
49to	
50to	
51to	
52to	
53to	
54to	
55to	
56to	
57to	
58to	
59to	
60to	
61to	
62to	
63to	
64to	
65to	
66to	
67to	
68to	
69to	
70to	
71to	
72to	
73to	
74to	
75to	
76to	
77to	
78to	
79to	
80to	
81to	
82to	
83to	
84to	
85to	
86to	
87to	
88to	
89to	
90to	
91to	
92to	
93to	
94to	
95to	
96to	
97to	
98to	
99to	
100to	



11115871111523RA43433388CO

Principal Bogotá D.C. Calles Diagonales 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 71 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratarea sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72 con la Para consultar la Política de Tratamiento, www.4-

AUTO NÚMERO 151266 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN ARBOLEDA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1128387427**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45609** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIAN ARBOLEDA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1128387427**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27767692	95926	05/03/2021	19/10/2022	\$438.900,00	19/10/2022	\$520.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27767692:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$81.190,00	400100008637052	\$535.850,61	\$ 0.0	\$ 0.0	\$520.090,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$520.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **95926** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27767692** del **28/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:46 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006264151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de esta DGC

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor(a)
JULIAN ARBOLEDA GUTIERREZ
CC No. 1128387427
DG 51B 31 87 S CA
Bogotá D.C.

19/07/23 21/07/23

Nicolás Rincón Castellanos

C.C. 1026561070



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 151266 del 29 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16292679

Fecha Pre-Admisión: 18/07/2023 11:57:21



RA434333391C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T: 899999061
Referencia: 202354006264151 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JULIAN ARBOLEDA GUTIERREZ
Dirección: DG 51 B 31 87 S CA
Tel: DIARIO Código Postal: 110611063 Código Operativo: 1111552
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	☐			No contactado
NS	No reside	☐	FA		Fallecido
NR	No reclamado	☐	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos

C.C. C.C. 1026561070

Gestión de entrega:

1er 19/07/23 2do 21/07/23

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

472
1111 552
F en la dir 16
por las poradas



11115871111552RA434333391C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 D # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 710 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 151267 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEFFERSON YESID ROMERO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022954210**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **174932** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YEFFERSON YESID ROMERO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022954210**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16400407	873750	25/09/2017	18/04/2023	\$98.400,00	18/04/2023	\$161.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 16400407:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$98.400,00	\$62.760,00	400100008848337	\$196.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$161.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$161.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **873750** del **25/09/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16400407** del **24/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:46 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354006264161

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor(a)
YEFFERSON YESID ROMERO GOMEZ
CC No. 1022954210
 KR 2A BIS A ESTE 90 SUR 15 BRR CHUNIZA
 Bogotá D.C.

Motivos	No Existe Número
de Devolución	No Reclamado
	No Declarado
(Código)	Ajustado / Ajustado
No Resorte	Fuerza Mayor
	Rapido
No CANCELADO	MAURICIO PEDRAZA
	18 JUL 2023
DC 2A	C.C. 79.742.704
PASA 2B	
ESTG	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 151267 del 29 de junio de 2023. *“Por el cual se liquida el crédito”*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16292679
Fecha Pre-Admisión: 18/07/2023 11:57:21	
Remite	Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de la Calidad de la Ciudad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 2023S4006264161 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C.
Destinatario	NIT/C.C.T.: 898999061 Nombre/ Razon Social: YEFERSON YESID ROMERO GOMEZ Dirección: KR 24 BIS A ESTE 90 SUR 15 BRR CHUNIZA Tel: DIARIO Ciudad: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111587 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Depto: BOGOTA D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NO	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☐ Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

MAURICIO PE

15 JUL

C.C. 7974

H. MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



AUTO NÚMERO 152076 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DAVID NOREÑA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15448844**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59154** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE DAVID NOREÑA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15448844**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30448070	665563	28/07/2021	11/01/2023	\$447.700,00	11/01/2023	\$521.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30448070**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$74.280,00	400100008717337	\$67.873,89	\$ 0.0	\$ 0.0	\$521.980,00
		400100008739086	\$827.526,11			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$521.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **665563** del **28/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30448070** del **26/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

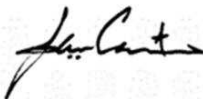
Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 152076 DE 2023***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DAVID NOREÑA MORENO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **15448844**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 07:43 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



DGC

202354006264171

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor(a)
JOSE DAVID NOREÑA MORENO
CC No. 15448844
TV 3 Ñ # 51 - 16
Bogotá D.C.

[illegible]

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 152076 del 29 de junio de 2023. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9						
Mensje: Concesión de Correo//						
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión:		18/07/2023 11:57:21		
Control Operativo:		IH.MOVILIDAD		RA434333414CO		
Orden de servicio:		16292679				
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Correo)			Causal Devoluciones:		
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35			NIT/C.C.T.I.:899999061		
	Referencia:202354006264171			Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000		
	Ciudad:BOGOTÁ D.C.			Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587		
	Nombre/ Razón Social: NOREAA MORENO JOSE			Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Valores Destinatario	Dirección:TV 3 N° 51 - 16			C.C. Tel: Hora:		
	Tel:DIARIO			Código Postal:110231387 Código Operativo:1111781		
	Ciudad:BOGOTÁ D.C.			Fecha de entrega:		
	Peso Físico(grams):200			Distribuidor:		
	Peso Volumétrico(grams):0			C.C.		
	Peso Facturado(grams):200			Gestión de entrega:		
	Valor Declarado:\$0			ter		
	Valor Flete:\$5.800					
	Costo de manejo:\$0					
	Valor Total:\$0 COP					
	Dice Contener :					
	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO					
11115871111781RA434333414CO						

1111387 1111761 NAD 1922 12 12

Principal: Párrafo D.C. Colombia Diagonal 25 E # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: D: 8000 11 210 / Tel contacto: (571) 4722000

AUTO NÚMERO 151295 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES CIFUENTES ALFONSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80904184**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **38172 del 23/03/2022**, **10609 del 12/01/2023** y **125642 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ANDRES CIFUENTES ALFONSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80904184**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25235351	139275	16/03/2020	02/03/2023	\$234.100,00	02/03/2023	\$300.780,00
27709450	940670	02/12/2020	02/03/2023	\$234.100,00	02/03/2023	\$293.980,00
23516401	1093114	17/10/2019	02/03/2023	\$138.000,00	02/03/2023	\$183.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25235351:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$66.680,00	400100008796765	\$936.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$300.780,00

2. Orden de comparendo No. 27709450:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$59.880,00	400100008796765	\$635.620,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$293.980,00

3. Orden de comparendo No. 23516401:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$45.800,00	400100008796765	\$341.640,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$183.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

**AUTO NÚMERO 151295 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES CIFUENTES ALFONSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80904184**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$300.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **139275** del **16/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25235351** del **14/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$293.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **940670** del **02/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27709450** del **31/10/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$183.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1093114** del **17/10/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23516401** del **16/09/2019**

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 11:47 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006383211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 19 de 2023

Señor(a)
CARLOS ANDRES CIFUENTES ALFONSO
CC No. 80904184
CL 84L SUR 5 75
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:		Fecha:	
Nombre del Distribuidor:		Nombre del Distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 151295 del 29 de junio de 2023. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicio Postal Nacional S.A. Nit 900 062 917-9 D.G. 25 de 95 A.55
Atención al Cliente: (01) 4722000 - 01 8000 111110 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311000
Envío: RA434793526C0

472

1111
000

CL 84L SUR 5 75
BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9
Minic. Concepción de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 21/07/2023 13:46:52
Orden de servicio: 16300360



RA434793526C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 999999061
Referencia: 202354006383211 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES CIFUENTES ALFONSO
Dirección: CL 84L SUR 5 75
Tel: DIARIO Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado
NR	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 19 JUL 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter

2do

100

4 JUL 2023

C.C. 79.742.704

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA434793526C0

Principio Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 E # 35 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11110 / Tel: contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 152065 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROSA STELLA GOMEZ CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20332400**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **171559** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROSA STELLA GOMEZ CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20332400**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCION	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16121121	847449	27/09/2017	04/01/2023	\$368.900,00	04/01/2023	\$591.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16121121**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$222.780,00	400100008734179	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$591.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$591.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **847449** del **27/09/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16121121** del **11/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 07:42 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006383221

Información Pública

Bogotá D.C., julio 19 de 2023

Señor(a)
ROSA STELLA GOMEZ CUBILLOS
CC No. 20332400
TV 53 BIS 1 72
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido Rechazado Cerrado Fallecido Aparato Clausurado	No Existe Número No Reclamado No Contactado
Fecha: 20/07/23		Fecha 2: 28/07/23	
Nombre del distribuidor: <i>Biyen Benito</i>		Nombre del distribuidor: <i>Biyen Benito</i>	
Centro de Distribución: <i>3 puros ledillo y blanco</i>		Centro de Distribución: <i>6289</i>	
Observaciones: <i>1 puro baldosa pte blanca</i>		Observaciones: <i>6289</i>	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152065 del 29 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Se hace traslado de esta liquidación al deudor, por el término de la ley pertinente, formule objeciones sobre la liquidación del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 21/07/2023 13:46:52
Orden de servicio: 16300360	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.: 899899061)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354006383221	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ROSA STELLA GOMEZ CUBILLOS	
Dirección: TV 53 BIS 1 72	
Tel: DIARIO	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111621102
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111618
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener: <i>6289</i>	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	FA Cerrado
NE No existe	FA No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	FA Aparato Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora: <i>12:44</i>
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	

1111587111618RA434793538CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 9000 11 210 / Tel contacto (57) 4727600

El usuario debe asegurar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno

**AUTO NÚMERO 152935 DE 2023***“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos depósito judicial”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIR STEVEN SEGURA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1013619440**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **48755** del **13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIR STEVEN SEGURA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1013619440**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **122065** del **29 de Julio de 2021** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1105452** del **02/02/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13235453** del **20/12/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **138180** del **01 de diciembre de 2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008844652	\$828.200,00	13/04/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **122065** del **29 de Julio de 2021** y **138180** del **01 de diciembre de 2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008844652**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia – Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se debe aplicar el título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008844652**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008844652**, por valor de **\$828.200,00**, de la siguiente manera:

- A. Por valor de **\$188.393,57**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1105452** del **02/02/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13235453** del **20/12/2016**.
- B. Por valor de **\$639.806,43**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008844652**, hasta por la suma **\$188.393,57**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1105452** del **02/02/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13235453** del **20/12/2016**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 152935 DE 2023

"Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIR STEVEN SEGURA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1013619440**

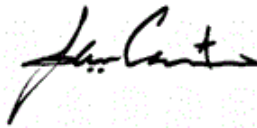
La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 02:23 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006262431

Al cor

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor:

JAIR STEVEN SEGURA RAMIREZ

CC No. 1013619440

DG 29 SUR 36B 26 AP 506

Bogotá D.C.

Ref.: Auto No. 152935 del 05 de julio de 2023. "Por el aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **48755 del 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIR STEVEN SEGURA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1013619440**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **122065 del 29 de Julio de 2021** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1105452 del 02/02/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10255433 del 20/12/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **138180 del 01 de diciembre de 2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☒ No Reclamado
		Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Resiste	Fuerza Mayor	
Fecha 1	19/07/23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Camilo Taranza	Nombre del distribuidor	
CC	1000589533	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	cl 29 de cw 35 para a 37	Observaciones	

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900079-017-9 DG 25 G 96 A 56
Atención al usuario: 01 8000 11111 - correo@nacionalpostales.gov.co

Remite

Nombre/Razón Social: JAIR STEVEN SEGURA RAMIREZ
Dirección: DG 29 SUR No. 36 B - 26 APTO 506
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: RA434332515CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIR STEVEN SEGURA RAMIREZ
Dirección: DG 29 SUR No. 36 B - 26 APTO 506
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Fecha admisión:

472

1111
000
cl 29 de cw 35
para a 37

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062.917-9	
Misión: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio	16292679
Fecha Pre-Admisión	18/07/2023 11:57:19
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Referencia: 202354006262431	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JAIR STEVEN SEGURA RAMIREZ	
Dirección: DG 29 SUR No. 36 B - 26 APTO 506	
Tel: DIARIO	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gra): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico(gra): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(gra): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
ME No existe	NT N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:54
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Camilo Taranza	
C.C. 1000589533	
Gestión de entrega:	
1er	2do
18/07/23	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

472



11115871111000RA434332515CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11110 / Tel. contacto: (57) 4727000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 retendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacionalpostales.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

**AUTO NÚMERO 152928 DE 2023***“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRO RUBIO DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1007339979**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **103770** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEJANDRO RUBIO DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1007339979**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **132921 del 23 de septiembre de 2021** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **631460** del **21/09/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13084180** del **07/08/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **136778 del 5 de noviembre de 2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008806994	\$895.400,00	10/03/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **132921 del 23 de septiembre de 2021** y **136778 del 5 de noviembre de 2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008806994**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia – Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se debe aplicar el título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008806994**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008806994**, por valor de **\$895.400,00**, de la siguiente manera:

- A. Por valor de **\$121.488,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **631460** del **21/09/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13084180** del **07/08/2016**.
- B. Por valor de **\$773.912,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008806994**, hasta por la suma **\$121.488,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **631460** del **21/09/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13084180** del **07/08/2016**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 152928 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRO RUBIO DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1007339979**

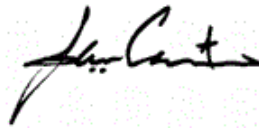
La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 11:22 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006264111
Información Pública

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor:
ALEJANDRO RUBIO DAZA
CC No. 1007339979
TV 35 79 66 SUR
Bogotá D.C.

472

Motivo de Devolución: No Existe Número
Revisado: No Revisado
Cerrado: No Cerrado
Aprobado: No Aprobado
Apagado: No Apagado

Jose Mauricio Gomez

Fecha: 19 Jul 23

Mensajero

CC: 953641

19-64

79-68

Ref.: Auto No. 152928 del 05 de julio de 2023. "P
aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 103770 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEJANDRO RUBIO DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1007339979, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 132921 del 23 de septiembre de 2021 respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. 631460 del 21/09/2016, con ocasión de la orden de comparendo No. 13084180 del 07/08/2016.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 136778 del 5 de noviembre de 2021, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a

Servicios Postales Nacionales S.A. M. 900.062.017-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al Usuario: 01 1222000 - 01 8000 111 310 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remitente

Nombre Razón Social: ALEJANDRO RUBIO DAZA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA434332820CO

Destinatario

Nombre Razón Social: ALEJANDRO RUBIO DAZA
Dirección: TV 35 79 66 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111941214
Fecha emisión:

472

1111 550

Ucla 79-64
D.S. alc 79-68

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.017-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/07/2023 11:57:19

Orden de servicio: 16292679

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C. C/T: 899989061
Referencia: 202354006264111
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALEJANDRO RUBIO DAZA
Dirección: TV 35 79 66 SUR
Tel: DIARIO
Código Postal: 111941214
Código Operativo: 1111550
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

c.c. José Mauricio Gómez

Fecha de entrega:

Distribuidor:

c.c. 19 JUL 23

Gestión de entrega:

1er Mensajero

CC 953641

RA434332820CO

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111550RA434332820CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 310 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario declara expresamente constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 155663 DE 2023*"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR MIGUEL SUAREZ CIPAGAUTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74371019**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61048** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR MIGUEL SUAREZ CIPAGAUTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74371019**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30447428	663436	28/07/2021	17/01/2023	\$895.000,00	17/01/2023	\$1.038.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30447428:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$143.360,00	400100008713305	\$735.050,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.038.360,00
		400100008724865	\$138.461,92			
		400100008742575	\$ 679.273,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.038.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **663436** del **28/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30447428** del **25/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 155663 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR MIGUEL SUAREZ CIPAGAUTA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **74371019**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-07-2023 10:10 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006245711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señor(a)

OSCAR MIGUEL SUAREZ CIPAGAUTA

CC No. 74371019

KR 28A 49A 68

Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
2023 "Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Nombres
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del cliente	
Ferdinand Pineda		Ferdinand Pineda	
21 JUL 2023		24 JUL 2023	
C.C. No. 79.749.788		C.C. No. 79.749.788	

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: OSCAR MIGUEL SUAREZ CIPAGAUTA	Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 31	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311176	Código postal: 111311176
Envío: RA434333003CO	Envío: RA434333003CO

472

1111 770

Seguridad 007

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16292679
Fecha Pre-Admisión:	18/07/2023 11:57:21
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 8999999061	
Referencia: 202354006245711	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: OSCAR MIGUEL SUAREZ CIPAGAUTA	
Dirección: KR 28 A # 49 A - 58	
Tel: DIARIO	
Código Postal: 111311176	Código Operativo: 1111770
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Diseño Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	FA Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Ferdinand Pineda	Tel: 1255
21 JUL 2023	Horas: 1:45
Distribuidor: C.C. No. 79.749.788	
Gestión de entrega:	
Ter	
Ferdinand Pineda	
24 JUL 2023	
C.C. No. 79.749.788	



El usuario de esta express constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 traslata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 155419 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAYVER BENAVIDES MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79973657**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **301337** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HAYVER BENAVIDES MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79973657**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22625875	22509	04/02/2019	22/03/2023	\$138.000,00	12/07/2023	\$197.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22625875:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$59.060,00	400100008817437	\$154.928,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$197.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$197.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **22509** del **04/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22625875** del **04/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 12-07-2023 10:52 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006245761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señor(a)
HAYVER BENAVIDES MOSQUERA
CC No. 79973657
CL 78 SUR 79 51 IN 77
Bogotá D.C.

472

19-7-2023 EL 7-2023

Rafael Quito

80033938

Casa 4puos ladrillo

P Verde 107 1817

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 155419 del 12 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/07/2023 11:57:21

Orden de servicio: 16292679

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354006245761 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HAYVER BENAVIDES MOSQUERA

Dirección: CL 78 SUR 79 51 IN 77

Tel: DIARIO

Código Postal: 110731548

Código Operativo: 1111561

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5 800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirrección errada

CERRADO
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Rafael Quito

Distribuidor:

C.C. 19 JUL 23

Gestión de entrega:

80.033.938

Hora: 222

21 JUL 23

80.033.938

RA434333025CO

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900 062 917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario 07-11-4722000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Destinatario

Remitente: HAYVER BENAVIDES MOSQUERA
Dirección: CL 78 SUR 79 51 IN 77
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA434333025CO

Destinatario: HAYVER BENAVIDES MOSQUERA
Dirección: CL 78 SUR 79 51 IN 77
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731548
Fecha admisión:

472

1111
561

Casa 4puos ladrillo
verde
107 1817



11115871111561RA434333025CO

Principal, Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario acepta expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 155762 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ANDRES LOAIZA MONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033733442**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **302662** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ANDRES LOAIZA MONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033733442**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22643199	42974	11/02/2019	19/07/2022	\$414.100,00	13/07/2023	\$600.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22643199:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$186.650,00	400100008536409	\$102.580,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$600.750,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$600.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **42974** del **11/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22643199** del **09/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-07-2023 04:06 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006263831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor(a)
DIEGO ANDRES LOAIZA MONTALVO
CC No. 1033733442
KR 7 D ESTE # 80 A SUR - 36 PI 1 COMPOSTELA
3227071487
diegoloaiza883@gmail.com
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallado	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Destino	
Observaciones		Observaciones	
DC 7 PNH ACSC		C.C. 79.742.704	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 155762 del 13 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/07/2023 11:57:21

Orden de servicio: 16292679

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354006263831 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIEGO ANDRES LOAIZA MONTALVO

Dirección: KR 7 D ESTE # 80 A SUR - 36 PI 1 COMPOSTELA

Tel: DIARIO Código Postal: 110521795 Código Operativo: 1111526
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallado
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

MAURICIO PEDRAZA

18 JUL 2023

C.C. 79.742.704

11115871111526RA43433357CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006262611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señor(a)
DIANA CAROLINA RIVERA ANCHILA
CC No. 1034309334
KR 16A 22 51
Bogotá D.C.

472

MANUEL VELOSA

19 JUL 2023

C.C. 1.023.888.557

Falta de APTO

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 155763 del 13 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16292679

Fecha Pre-Admisión: 18/07/2023 11:57:21



RA434333238CO

Remite

1111 783

Casa y pisos de color verde

Falta de APTO

Valores Destinatario Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C. C.T.: 899999061

Referencia: 202354006262611
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIANA CAROLINA RIVERA ANCHILA
Dirección: KR 16A 22 51
Tel: DIARIO
Código Postal: 111411115
Código Operativo: 1111783

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
X Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:20

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

MANUEL VELOSA

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111783RA434333238CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Ugozonal 75 E 4 95 A 55 Bogotá / www.4-77.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de esta página expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-77 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-77.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-77.com.co

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25.0.95 A.35
Atención al usuario: (57) 4722000 / 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-77.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIANA CAROLINA RIVERA ANCHILA
Dirección: KR 16A 22 51
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411115
Envío: 111411115
Fecha admisión:

AUTO NÚMERO 155763 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA CAROLINA RIVERA ANCHILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1034309334**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **17262** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIANA CAROLINA RIVERA ANCHILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1034309334**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25082856	63725	05/03/2020	19/07/2022	\$414.100,00	13/07/2023	\$545.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25082856:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$130.910,00	400100008536480	\$140.361,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$545.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **63725** del **05/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25082856** del **24/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-07-2023 04:06 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO NÚMERO 157108 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDER FREDY CARDENAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93375111**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **241095** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDER FREDY CARDENAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93375111**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19166446	590420	27/06/2018	19/07/2022	\$390.600,00	17/07/2023	\$595.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 19166446:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$204.450,00	400100008536413	\$137.497,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$595.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **590420** del **27/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19166446** del **25/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2023 09:18 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

El usuario deja expresa constancia que ha conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del ende. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: [www.4-72.com.co](#)

AUTO NÚMERO 157760 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO MEJIA ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10276509**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **132155** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDUARDO MEJIA ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10276509**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22814078	255267	19/03/2019	01/08/2019	\$17.430,00	01/08/2019	\$17.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22814078:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$17.430,00	\$ 0,00	400100007085347	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$17.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$17.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **255267** del **19/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22814078** del **30/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2023 04:59 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006384801

Información Pública

Bogotá D.C., julio 19 de 2023

Señor(a)
EDUARDO MEJIA ESTRADA
CC No. 10276509
CL 18 15 35
jotaesma@gmail.com
Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución		☐ Desconocido	☒ No Existe Número
☐ Rehusado		☐ No Reclamado	☐ No Contactado
☐ Cerrado		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1	DI	ME	AN
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. <i>Andrés Ceperino</i>		C.C. <i>Para de 1531</i>	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: 24 JUL '23		Observaciones: 15-37	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 157760 del 18 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 y 146 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@cliente472.com.co

472

Remite
Nombre/Razón Social: ALCAZAR MORENO, Juan Carlos
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411000
Envío: RA434793755C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: MEJIA, EDUARDO MEJIA ESTRADA
Dirección: CL 18 15 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411164
Fecha emisión:

472

En Calle 18 Para de 15-37 a 15-37

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minist. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16300360
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.G.T.: 899999061	
Referencia: 202354006384801	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: MEJIA - EDUARDO MEJIA ESTRADA	
Dirección: CL 18 15 35	
Código Postal: 111411164	Código Operativo: 1111773
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA434793755C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: <i>Andrés Ceperino</i>	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er 24 JUL '23	

1111 587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111773RA434793755C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@cliente472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 157741 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRA BAQUERO BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1022421013**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **31703** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEJANDRA BAQUERO BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1022421013**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21387521	1245660	12/12/2018	24/01/2022	\$390.600,00	24/01/2022	\$508.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 21387521:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$118.310,00	400100008337254	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$508.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$508.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1245660** del **12/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21387521** del **09/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2023 04:20 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006383901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 19 de 2023

Señor(a)

ALEJANDRA BAQUERO BEJAR

CC No. 1022421013

CL 57 A No. 145 - 61

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Comado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. 1.014 727 207			
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: 24 JUL 2023		Observaciones:	
Alina con 128 y 2464 de pes		por que Florida y potes no se pte	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 157741 del 18 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al cliente: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALEJANDRA BAQUERO BEJARANO
Dirección: CL 57 A No. 145 - 61
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Fecha admisión:
Envío: RA434793659C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALEJANDRA BAQUERO BEJARANO
Dirección: CL 57 A No. 145 - 61
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Fecha admisión:
Envío: RA434793659C0

472

1111
000

Alina con 128 y 2464 de pes
por que Florida y potes no se pte

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD
Orden de servicio:	16300360
Fecha Pre-Admisión: 21/07/2023 13:46:52	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T: 896999061	
Referencia: 202354006383901	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ALEJANDRA BAQUERO BEJARANO	
Dirección: CL 57 A No. 145 - 61	
Tel: DIARIO	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA434793659C0

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
FM Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 1450
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Brian Ortiz	
C.C.: C.C. 1.014 727 207	
Gestión de entrega: 24 JUL 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA434793659C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 E # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-